



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 368 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 SEP 2023

#### VISTO:

El Memorando N° 566-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución  
Directoral Regional N° 163-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución  
Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de  
los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de  
autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente  
acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público,  
constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa,  
técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno  
Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 163-2023-GRA/GG-GRI-  
DRTCA, se designó al Ing. Pedro Celestino Ayala Quispe, a partir del 22 de mayo del 2023,  
en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 089, PAP 083, Nivel  
Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Obras de la Dirección Estratégica Vial de la  
DRTCA;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y  
Comunicaciones Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores  
y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad  
directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a  
la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto  
Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el  
logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la  
Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "la designación  
consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por  
decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se  
requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si  
el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del  
grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen";

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento  
de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;  
establece que "la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a  
la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o  
experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo";

Ing. Pedro Celestino Ayala Quispe  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
AYACUCHO





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 368 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 SEP 2023

Que, a través de Memorando N° 566-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Titular de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho dispone la Culminación de Designación del Ing. Pedro Celestino Ayala Quispe, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, como Jefe de la Sub Dirección de Obras; en virtud al Informe de Visita de Control N° 004-2023-OCI/3904-SVC, Verificación de los Requisitos e Impedimentos para el Acceso y Ejercicio de la Función Pública, donde el Órgano de Control Institucional hizo la observación y advierte que el funcionario en mención no cumple con el perfil del puesto a la fecha de designación realizada en la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, literal c) de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 28 de setiembre del 2023, la designación del Ing. **PEDRO CELESTINO AYALA QUISPE**, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 089, PAP 083, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Obras de la Dirección Estratégica Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **REQUERIR**, al profesional precitado en el Artículo Primero de la presente resolución, efectuar la entrega de cargo de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al profesional en mención e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL